
[Argentina: justicia ambiental en acción](#)

El Tribunal de la provincia argentina de Río Negro aceptó una demanda presentada por el ciudadano Jorge Ronco contra EDERSA (Empresa de Energía Río Negro S.A.) y DPA (Departamento Provincial de Aguas) por los daños ambientales causados por el proyecto hidroeléctrico llevado a cabo por ambas compañías en la zona de El Bolsón, en la Patagonia.

El proyecto, que preveía una inversión de U\$S 10 millones, comenzó en 1993, siendo presentado como una oportunidad de desarrollo para la región. No obstante, el mismo ignoró los requerimientos de la Ley 2342/89 y no se realizó ninguna evaluación de impacto ambiental. Fue entonces cuando el Sr. Ronco, habitante de la zona, decidió demandar a los ejecutores. Un grupo de académicos, encabezados por el Prof. Luis Sancholuz del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional Comahue, evaluó los daños provocados por las obras.

La Corte sentenció que se había cometido delito ecológico y que el daño ambiental debía ser resarcido. Los márgenes de los ríos y arroyos afectados deberán ser reforestados con especies nativas a efectos de restaurar el ecosistema.

Es ésta la primera vez que en Río Negro se lleva a juicio a infractores de la Ley Ambiental, lo que es por cierto una buena señal para el futuro.

Fuente: Red de Ecología Social, 28/12/98.